



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
Compulsa la siguiente,**

COPIA

"ACTA NÚMERO 002
"(15 de enero de 2018)

"SALA PLENA EXTRAORDINARIA

"PRESENCIAL

"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA
"DOCTORA JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

"....

=====
"SALA PLENA EXTRAORDINARIA

"Presencial

"Hoy lunes quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión **extraordinaria** de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados:

"....

"QUÓRUM

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"El quórum deliberatorio, decisorio y necesario, es de diez (10) Magistrados (Art. 13 del Acuerdo 10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura).

"....

"II.- NOMBRAMIENTO - JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

"Para hacer un pronunciamiento sobre el reemplazo del doctor Darío Fernando Mejía González, Juez Sexto Laboral del Circuito de Ibagué, en propiedad; por fallecimiento. Existe registro civil de defunción.

"La Sala acordó por unanimidad lo siguiente:

"1.- Declarar la cesación definitiva de funciones del doctor DARÍO FERNANDO MEJIA GONZALEZ, titular de la cédula de ciudadanía N° 14.219.514 de Ibagué (Q.E.P.D), como JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA, EN PROPIEDAD, a partir del 18 de diciembre de 2017.

"2.- En consecuencia, DECLARAR la vacancia definitiva del cargo.

"3.- No dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 67 y 76 de la Ley 1437 de 2011, denominado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por sustracción de materia.

"Poner en conocimiento esta decisión de la cónyuge supérstite.



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA
Secretaría

"4.- Comuníquese esta determinación al Consejo Superior de la Judicatura y Seccional de la Judicatura del Tolima, y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los fines legales pertinentes.

"5.- Expídase fotocopia de este acto administrativo y llévese a la hoja de vida.

"Lo anterior, se hará por la Presidencia a través de resolución motivada.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula a la doctora **SANDRA LILIANA ARIAS CORTÉS**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarada electa por unanimidad como Juez Sexta Laboral del Circuito de Ibagué, EN ENCARGO a partir de la fecha y EN PROVISIONALIDAD una vez sea confirmada en el cargo.

"La doctora ARIAS CORTÉS, tiene propiedad en el interior de la Rama Judicial como Juez Tercera Civil Municipal de Espinal; por esta razón el nombramiento se hace "en encargo" y "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"Se deja constancia de lo siguiente:

"Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, disfrutó de vacaciones colectivas entre el 20 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018, inclusive (Art. 107 del Decreto 1660 de 1978, vigente según el Art. 204 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de Administración de Justicia).

"Que los días 11 y 12 de enero del año en curso, no hubo quórum deliberatorio, decisorio y necesario.

"Por estas razones este nombramiento no se hizo con anterioridad.

"IV.- NOMBRAMIENTO POR LICENCIA DE ENFERMEDAD
"JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMO

"El Secretario INFORMA que la Sala Gobierno por medio de la Resolución No. 02 de enero 12 de 2018, concedió al doctor MANUEL JOSÉ NIETO GALINDO, Juez Primero Promiscuo Municipal de Guamo, licencia remunerada por enfermedad por 30 días, del 10 de enero al 8 de febrero de 2018.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **GUILLERMO LEÓN ORJUELA GÁLVEZ**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como Juez Primero Promiscuo Municipal de Guamo, EN PROVISIONALIDAD a partir de la fecha y hasta el ocho (8) de febrero de 2018, data en que vence la licencia por incapacidad médica concedida a la titular de ese despacho; nombramiento que se hace extensivo a las prórrogas de la licencia por enfermedad, si se llegaren a presentar.

"Comuníquese la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmado en el cargo.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

"El doctor ORJUELA GÁLVEZ, no tiene propiedad en el interior de la Rama Judicial; por esta razón el nombramiento se hace "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"Se deja constancia de lo siguiente:

"Que el Decreto 2943 del 17 de diciembre de 2013, en su artículo 1º, modificó el párrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual quedó así: *"Parágrafo 1º. En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente"*.

"Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, disfrutó de vacaciones colectivas entre el 20 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018, inclusive (Art. 107 del Decreto 1660 de 1978, vigente según el Art. 204 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de Administración de Justicia).

"Así mismo, que los días 11 y 12 de enero del año en curso, no había quórum deliberatorio, decisorio y necesario.

"Por estas razones el nombramiento no se hizo con anterioridad.

"....

"El Secretario informa que no hay más asuntos que tratar.

"En consecuencia, la Presidente siendo las 12:00 m., declara terminada la sesión.

"JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

"Presidente.

"FREDY CADENA RONDÓN

"Secretario.

La anterior es fiel transcripción de su original.

Ibagué, miércoles siete (7) de febrero mil dieciocho (2018).

FREDY CADENA RONDÓN

Secretario.

